

PRINCIPIOS GENERALES DEL DERECHO

Los principios generales del derecho son principios comunes a los distintos Estados que ya alcanzaron una cierta objetivación en el derecho interno. Estos principios no deben confundirse con los del DIP. Los primeros nacen en el fuero doméstico de los Estados, como señala Verdross; y los segundos, del derecho internacional convencional o consuetudinario.